BASES DEL PROYECTO
“JOVELLANOS TEATRO” 26/27
XXII EDICIÓN

BASES DEL PROYECTO
“JOVELLANOS TEATRO”

Divertia Gijón S.A., en aras de estimular y promocionar las actividades escénicas y la producción y adecuación de montajes, promueve este premio a la mejor propuesta escénica dentro del ámbito territorial del municipio de Gijón.

Para ello CONVOCA el Proyecto “JOVELLANOS TEATRO” con arreglo a las siguientes

BASES

1. Podrán acogerse a esta modalidad las empresas y compañías de teatro y danza profesionales que:

   - Acrediten su residencia fiscal en Gijón.

   - Que cumplan todos los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales según el Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

2. El proyecto podrá ser de un autor/a tanto español/a como internacional primando las obras de nueva creación.

3. La aportación consistirá en un total de 21.000,00€ (Veintiún mil euros), que habrán de ser debidamente justificados en la producción y en la promoción de la obra presentada, siendo, como mínimo, un 10% del total de los gastos para la promoción y posterior distribución de la obra.

   Esta aportación es compatible con cualquier otra ayuda o subvención, privada o pública que reciba la compañía para dicha obra.

   La compañía deberá aportar un mínimo del 30% de la producción

4. El Jurado estará compuesto por personas cualificadas en el ámbito que nos ocupa en un número no inferior a tres ni superior a cinco.

5. El Jurado valorará los proyectos atendiendo a:

   5.1 El interés general y la viabilidad del proyecto que deberá ir acompañado por

   - Texto
   - Ficha artística
   - Ficha técnica
   - Presupuesto
   - Plan de financiación
   - Diseños
   - Vestuario
   - Escenografía
   - Iluminación
   - Producción

   5.2 La trayectoria de la empresa y/o compañía que lo sustenta.

   5.3 La presencia de participantes asturianos/as en todos los ámbitos de la realización del espectáculo.

6. Solo se admitirá un proyecto por compañía.

7. Cualquier cambio que se produjese en el proyecto ganador deberá ser comunicado al Teatro Municipal Jovellanos/Divertia Gijón y aprobado por la misma.

8. El estreno de la obra tendrá lugar el 25 de septiembre de 2027 y habrá de realizarse en el Teatro Jovellanos, por tanto, los proyectos presentados deberán tener formato de teatro a la italiana.

9. Se hará constar la coproducción del Teatro Jovellanos/DIVERTIA GIJON, así como su logotipo, en todo el material publicitario que se emita referente a la actividad (programas de mano, carteles, etc…) durante todo el proceso de explotación del espectáculo.

10. La documentación a presentar consistirá en un ejemplar original en papel sin ningún tipo de encuadernación y otro en formato digital (PDF)

11. Si la documentación aportada fuera incompleta, o adoleciera de cualquier otro defecto que se considere subsanable se requerirá al solicitante para que, en plazo de 10 días naturales, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos.

12. Los proyectos se entregarán en el domicilio social de Divertia Gijón S.A.
    Sito en la calla Cabrales nº 82 de Gijón, siendo la fecha final de recogida de documentación el **día viernes 29 de enero de 2027 a las 14.00h**.

13. La decisión del jurado se hará pública el día **1 de abril de 2027**.

14. En el momento de proceder al pago del premio, la compañía ganadora deberá acreditar estar al corriente de los pagos a Seguridad Social y Hacienda y presentar los correspondientes justificantes de la contratación (según régimen general de artistas) de todas las personas que participen en el espectáculo.

15. El Proyecto Jovellanos Teatro podrá declararse desierto.